

ADOPTIONS TOGETHER



FamilyWorks
Together

TÍTULO VI DE LA LEY DE DERECHOS CIVILES DE 1964



¿Cuáles Programas Dstán Cubiertos por Título VI?

Aproximadamente 30 organismos federales proveen asistencia financiera federal en forma de fondos, capacitación, asistencia técnica y otros tipos de asistencia tanto a administraciones federales como locales y también a organizaciones sin fines lucrativos o privadas. Estos beneficiados de asistencia federal, a su vez, dirigen programas y proveen beneficios y servicios a individuos (llamados beneficiaries) para cumplir las metas de la legislación federal autorizando dichos programas. Todos los programas, beneficios, becas y servicios provistos por Adoptions Together & FamilyWorks Together y por los contratistas del Adoptions Together & FamilyWorks Together están sujetos a esta ley federal.

Título VI y Limited English Proficiency (LEP) [Nivel de Competencia Limitado en inglés]

El gobierno federal y aquellos que reciben asistencia del gobierno federal deben tomar las medidas adecuadas para asegurar que individuos LEP tengan acceso razonable a los programas, servicios e información provistos por dichas entidades.

¿A Quién se le Puede Llamar una Persona con un Nivel de Competencia en inglés Limitado?

Individuos que no hablan inglés como su primer idioma y que tienen un nivel de competencia limitado en cuanto leer, hablar, escribir o entender inglés pueden considerarse "LEP." Dichos individuos pueden tener derecho a asistencia del idioma con respecto a cierto tipo de servicio, beneficio o encuentro. Adoptions Together & FamilyWorks Together se entrega a proveer intérpretes capacitados, competentes, y de gratis, en cada etapa que requiera comunicación oral.



¿Quién Está Obligado a Cumplir y Quién Puede Considerarse en Contravención?

Todos los programas y todas las operaciones de entidades recibiendo asistencia del gobierno federal tienen que cumplir con las reglas Título VI. Adoptions Together & FamilyWorks Together y todas las agencias, organizaciones o entidades gubernamentales operando bajo su jurisdicción son obligadas a tomar medidas razonables para asegurar que los individuos LEP tengan acceso a sus programas y actividades.

¿Cuáles Son las Costumbres Prohibidas Por Título VI?

Hay muchas formas de discriminación ilegal basadas en raza, color o en nacionalidad de origen que pueden limitar la oportunidad de individuos minoritarios de tener igualdad de acceso a servicios y programas. Entre otras cosas, un beneficiado no puede, sobre la base de raza, color o nacionalidad de origen, sea directamente sea por medias contractuales:

- Negar o posponer servicios, ayuda o beneficios del programa
- Proveer un servicio, ayuda o beneficio distinto, o proveer éstos de modo diferente de como se proveen a otros
- Segregar o tratar separadamente a individuos en cualquier asunto que tenga que ver con recibir cualquier servicio, ayuda o beneficio
- Excluir a individuos con Limited English Proficiency -un nivel de competencia limitado en inglés - de programas y/o de la recepción de información relevante debido a barreras lingüísticas basadas en su nacionalidad de origen.



Como Presentar Una Queja:

Si usted cree que se le ha discriminado a usted o a otras personas protegidas por Título VI, puede presentar una queja al Adoptions Together & FamilyWorks Together.

Si usted siente que el trato que ha recibido es dispar, se le ruega presentar una queja al Adoptions Together & FamilyWorks Together. Para presentar una queja de este tipo, se debe seguir los siguientes pasos:

- Se debe presentar una queja por escrito dentro de 180 días de la fecha de la presunta discriminación. Se le insta presentar la queja lo más pronto posible para dejar suficiente tiempo para interponer un recurso de apelación con un organismo externo si usted no esta satisfecho con los resultados de la investigación del Adoptions Together & FamilyWorks Together.
- Incluir su nombre, su dirección y un número de teléfono.
- La queja debe incluir el nombre y la dirección de la agencia, institución o departamento que usted cree que le ha discriminado.
- Adjuntar información sobre cómo, por qué y cuándo usted cree que fuera discriminado. (Incluir todos los detalles específicos que pueda sobre los presuntos actos de discriminación, además de toda otra información relevante.)
- Incluir los nombres de los individuos, si se les conoce, con quienes la División de iniciativas de diversidad del Adoptions Together & FamilyWorks Together puede contactar para aclarar sus acusaciones.
- Se le ruega firmar la queja.

Envie su Queja

Pam Hoehler
Adoptions Together
phoehler@adoptionstogether.org
410-402-1117

DCS Office of Civil Rights Title VI Compliance
315 Deaderick Street 7th Floor
UBS Tower
Nashville, TN 37243